



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Edicto relativo al trámite de audiencia y vista de la segunda fase del deslinde del enclavado «La Cabaña de Hijedo» del monte «Hijedo», n.º 303 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Alfoz de Santa de Gadea, su jurisdicción y el Ayuntamiento de Arija*

Recibido en esta Unidad el expediente del deslinde del enclavado «La Cabaña de Hijedo» del monte «Hijedo», n.º 303 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, su jurisdicción, y el Ayuntamiento de Arija, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre periodo de vista del mismo para su consulta en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Sección Territorial 4.<sup>a</sup> (c/ Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos), donde podrá ser examinado en horario de atención al público (de 9 a 14 horas) durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o de la fecha de notificación de esta publicación en su caso, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior, fijado por edicto de este Servicio Territorial, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 50, de fecha 12 de marzo de 2018, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 43, de fecha 1 de marzo de 2018, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.

En Burgos, a 27 de julio de 2018.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,  
Carlos García Güemes